



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
QUATRO.

alas aguas y aprovecharlas en las tierras que cultivan
los Suplicantes en Arrendamiento de que enexas a en
Cuidas, y se haueñ manifestado el Señor P^{ro}curador
Peruonero haueñ dado Cuenta de emedio a unno al S^{er}
n^{ro} Sr. Dⁿⁱ Gabrriel Mexxam y Foxer del Consejo de S. M. h^{oy}
oyon en la R^{el} Ch^{aca} de Granada, Comisionado por el Real
y Supremo de Camilla p^{ar} las causas, y que en su T^{er}
gado hai causa pendiente en Instancia Acordo en
Cuidas acusan del, a unno de m^odo

excepto de Posturas
alos Comerables

La Cuidas Acordo se observe la oñ de la R^{el} Ch^{aca} de Granada
en causas de Posturas a los Generos Comerables la que se an
glen Semanalmente por los S^{res} N^{ros} Exeoutores en
Diputados outbantes y Procurador S^{er}nico Peruonero.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Juan de S^{er}ta
Juan y Juan de S^{er}ta

[Large handwritten signature]
Pedro Mexeno
Benavente

[Large handwritten signature]
Silberio Perez
Mendua

[Large handwritten flourish or initial]

En la U. de y U. la Cuidas de Roxca a Vein
tey siete dias de mes de Enero de mill setecientos
ochenta y quatro ad se sumaron a Consejo de

